



OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente 2023/CLT/0001000041; 37; 23CLT1000041**PEP Z11/23/01/03100****Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Agencia de la Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (23687, de 27 de febrero de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4194/2023 de 3 de marzo de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI230310 E. CV45/23 F, de 10 de marzo de 2023), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2023 se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Agencia de la Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (en adelante, UNRWA), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con UNRWA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

1. Ordenar la realización de una transferencia a la UNRWA por importe de **500.000 euros**, para apoyar la **mejora de las condiciones de vida de la población palestina en el campo de Yarmouk, Siria**.
2. La contribución incluye un 11% de gastos indirectos, calculados sobre la cuantía total de los costes directos, de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

La ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se llevará a cabo en el plazo de 18 meses, contados desde la recepción de los fondos.



La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Bank Austria
Vienna International Center
Wagramerstrasse 5
A-1400 Vienna, Austria
Account name: UNRWA HQ-Gaza
Account No. 00290 573 500
IBAN No. AT391100000290573500
BIC: BKAUATWW

REFERENCE: Contribución Voluntaria de AECID 2023

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID

Antón Leis García